



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

3

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 769-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2023

VISTO: El Informe N° 243-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 2872273 y Reg. Exp. N° 2039023, y demás documentación adjunta sobre Liquidación del contrato de la obra "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE ANTONIO RAYMONDI - YAULI EN LA LOCALIDAD AMBATO, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", en seiscientos dieciséis (616) folios ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783. – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Proceso de Convocatoria, se da la Buepa Pro de la Adjudicación Simplificada N° 104-2022-GOB.REG.HVCA/CSO-PRIMERA CONVOCATORIA, se suscribió el Contrato N° 102-2022/ORA, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR EN EL (LA) IE. ANTONIO RAYMONDI - YAULI EN LA LOCALIDAD AMBATO, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", por el monto de S/ 555,537.25 soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendario contados en concordancia con lo establecido en el Expediente Técnico;

Que, mediante acta de entrega de terreno, de fecha 21 de diciembre de 2022, la entidad hace la entrega de terreno a la empresa contratista y al supervisor de obra, para la ejecución de la misma hasta la culminación, se constató y comprobó que se encuentra libre y conforme a los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico;

Que, mediante acta de inicio de obra, de fecha 27 de diciembre del 2022, se dio inicio la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE ANTONIO RAYMONDI - YAULI EN LA LOCALIDAD AMBATO, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA";

Que, mediante acta de suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01 de fecha 08 de febrero del 2023, se suspende el plazo de ejecución de obra a partir del 08 de febrero del 2023 por la causal fenómenos climatológicos adversos - lluvias (la cual es una causal no atribuible a las partes) hasta la culminación de dichos eventos (pronósticos favorables para la continuidad de ejecución de obra);

Que, mediante acta de acuerdo de reinicio de obra N° 01 de fecha 12 de abril del 2023, dándose continuidad a la de ejecución de obra a partir de la fecha en que se suscribió el acta, en vista que la causal que motivo la suspensión de plazo N° 01 ha sido superada;

Que, mediante acta de culminación de obra, de fecha 28 de abril del 2023 se da por concluida la ejecución de la obra a partir de la fecha en que se suscribió el acta, en presencia del representante legal de la empresa YANG CONTRATISTAS EIRL - Sra. Edith Olivia Mancha Hilario, el residente de obra - Ing. José Jhubert Quispe Juño y del Supervisor de Obra - Ing. Jhon David Huamani Castro;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 055-2023-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 15 de mayo del 2023 se resuelve, en el artículo primero conformar el comité de recepción de la obra "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL (LA) IE ANTONIO RAYMONDI - YAULI EN LA LOCALIDAD AMBATO, DISTRITO DE YAULI PROVINCIA - HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", siendo el presidente – Arq. Yan Benjamín Laurente Soriano, primer miembro – Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma, segundo





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 769 - 2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2023

miembro - Ing. Ever Zanabria Pari (UGEL) y como asesor - Ing. Jhon David Huamani Castro (supervisor de obra);

Que, mediante acta de pliego de observaciones de obra, de fecha 05 de junio del 2023, el comité de recepción de obra, procedió a la constatación y verificación de la obra ejecutada en mención, determinando que existen partidas que no cumplen con los requerimientos técnicos descritos en el expediente técnico por lo que quedan observadas por la comisión de recepción;

Que, mediante acta de recepción de obra, de fecha 21 de junio del 2023, el comité de recepción de obra, procedió a la constatación y verificación del levantamiento de observaciones realizadas en el acta de pliego de observaciones de obra ejecutada en mención; determinando que la obra fue ejecutada de acuerdo al expediente técnico y se han subsanado las observaciones realizadas por lo que se procede a recepcionar la obra ya descrita;

Que, mediante CARTA N° 050-2023/YC/G-eomh, de fecha de recepción por la entidad 14 de julio del 2023 la representante de la empresa YANG CONTRATISTAS E.I.R.L. - Lic. Edith Olivia Mancha Hilario, presenta la liquidación del contrato de obra N° 102-2022/ORA, para el pronunciamiento por parte de la entidad;

Que, mediante Informe N° 268-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/YBLS-Monitor, de fecha 26 de julio del 2023 el monitor de obra - Arq. Yan Benjamín Laurente Soriano, solicita se notifique al Supervisor de la obra para su pronunciamiento a la liquidación del contrato de ejecución de obra N° 102-2022/ORA de acuerdo a lo establecido en el numeral 209.1 del artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta N° 416-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 26 de julio del 2023, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita a la Supervisión de la obra, el pronunciamiento a la liquidación del contrato de ejecución de obra N° 102-2022/ORA, con el fin de continuar con el trámite;

Que, mediante Carta N° 059-2023/ Obra: COMEDOR - AMBATO/SUPERVISOR-JDHC e Informe N° 059-2023/Obra: COMEDOR - AMBATO/IDHC-SUPERVISOR, de fecha 01 de agosto del 2023, el Supervisor de Obra - Ing. Jhon David Huamani Castro, remite su pronunciamiento a la liquidación de contrato de ejecución de obra N° 102-2022/ORA, al representante legal del CONSUL E.I.R.L.;

Que, mediante Carta N° 60-2023/EL.CONSUL/G/EFLC de fecha de recepción por la entidad el 01 de agosto del 2023, el representante legal de la empresa consultora para la supervisión EL CONSUL E.I.R.L., remite a la entidad el pronunciamiento a la liquidación de contrato de ejecución de obra N° 102-2022/ORA, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 336-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/YBLS-Monitor, de fecha de recepción 14 de setiembre del 2023, el Arq. Yan Benjamín Laurente Soriano - Monitor de obra, concluye que, el avance físico reconocido por la entidad asciende a un 100% para el expediente principal equivalente al monto de S/ 555,537.25. Asimismo se determina que de acuerdo al monto por pagos pendientes de valorizaciones y reajustes de precios se tiene un saldo a favor del contratista por la suma de S/ 9,757.61;

Que, mediante informe N° 097-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, de fecha 21 de setiembre del 2023, la Mg. C.P.C Gloria E. Donaires Palomino - Contador II de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, concluye que la liquidación del contrato de obra N° 0102-2022/ORA. Incluido el reajuste de precios, esta asciende a S/ 565,294.61 y los pagos efectuados del orden de S/ 555,537.00, lo que determina un saldo a favor del contratista por la suma de S/ 9,757.61;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 769 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

06 NOV 2023

Que, mediante Informe N° 1349-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 26 de setiembre del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, concluye que la presente liquidación se encuentra aprobada técnica y financieramente y procede para aprobación vía acto resolutivo, conforme al siguiente resumen;

Nº	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO POR PAGAR
1	Del contrato principal	555,537.25	555,537.00	0.25
2	De los adicionales	0.00	0.00	0.00
3	De los deductivos	0.00	0.00	0.00
4	De los reintegros- Reajuste de precios	9,757.36	0.00	9,757.36
5	Del Fondo de Garantía	0.00	0.00	0.00
<b>Totales</b>		<b>565,294.61</b>	<b>555,537.00</b>	<b>9,757.61</b>

Que, mediante Informe N° 243-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, de fecha 05 octubre de 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remite y ratifica la Opinión Legal N° 089-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, de fecha de recepción el 05 de octubre del 2023, la Abogada Nelsy Catalina De La Cruz Matos, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la misma concluye que, la verificación, cálculos y validación de los importes determinados en el informe final, no es posible de efectuar análisis legal respecto del mismo, siendo que es una cuestión técnica y de completa responsabilidad que compete a las áreas técnicas especializadas, como es la Oficina de Supervisión y liquidación y recomienda continuar con el trámite correspondiente;

Que, conforme al artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del y estando a lo expuesto, resulta viable aprobar la Liquidación del Contrato N° 102-2022/ORA para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE ANTONIO RAYMONDI - YAULI EN LA LOCALIDAD AMBATO, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", por lo que, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°**- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 102-2022/ORA, de fecha 12 de diciembre de 2022, de la obra "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE ANTONIO RAYMONDI - YAULI EN LA LOCALIDAD AMBATO, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2458058, ejecutada por la Empresa YANG CONTRATISTAS E.I.R.L, representado por la Sra. Edith Olivia Mancha Hilario como Gerente General, siendo el costo total del contrato de obra la suma de S/ 565,294.61 (Quinientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro con 61/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 769 - 2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2023

OBRA : "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL (I.A) I.E. ANTONIO RAYMONDI - YAULI EN LA LOCALIDAD AMBATO, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA".

CODIGO UNICO DE INVERSIONES : 2458058

UBICACIÓN:

LUGAR : AMBATO

DISTRITO : YAULI

PROVINCIA : HUANCAVELICA

REGIÓN : HUANCAVELICA

DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

OBRA : "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL (I.A) I.E. ANTONIO RAYMONDI - YAULI EN LA LOCALIDAD AMBATO, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA".

Resolución de Aprob. Exped. Técnico : R.G.R.Nº070-2020-GOB.REG.HVCA/GRI(01/07/20)

Res.de Aprob.Actua.Cost.Exp.Tec : R.G.R.Nº082-2022-GOB.REG.HVCA/GRI(18/07/22)

Presupuesto aprobado : S/. 692,984.54 Soles

Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta (Contrata)

Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica

Plazo de Ejecución : 60 días calendarios (02 meses)

DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

Proceso de Selección : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 104 - 2022-GOB.REG. HVCA/CSO - Primera Convocatoria.

Contrato de Ejecución : Contrato Nº 102-2022/ORA

Contratista : empresa YANG CONTRATISTAS E.I.R.L.

Representante Común : Sra. Edith Olivia Mancha Hilario

Sistema de Contratación : A Suma Alzada

Monto de Contrato de Ejecución : S/ 555,537.25 Soles

Garantía de Fiel Cumplimiento : A través del REMYPE, el contratista solicita y autoriza la retención del 10% del monto total del contrato en merito al artículo 149 del R.L.C.E., plasmada en la cláusula séptima del contrato N°102-2022/ORA.

Adelanto Directo (10%) : S/. 0.00

Adelanto de Materiales (20%) : S/. 0.00

Plazo de Ejecución : 60 días calendarios (02 meses).

Fecha de Entrega de Terreno : 21 de diciembre-marzo del 2022

Fecha de Inicio de Obra : 27 de diciembre del 2022

Fecha de Culminación Prog. Obra : 24 de octubre del 2023

Suspensión de plazo N° 01 : 08 de febrero del 2023 (factores climáticos)

Tiempo de Suspensión de Plazo : 63 días calendarios

Fecha de Reinicio de Obra : 12 de abril del 2023

Fecha de Culminación Reprog. : 28 de abril del 2023

Fecha de Culminación Real de Obra. : 28 de abril del 2023

DATOS DEL SUPERVISOR DE OBRA:

Contrato de Consultoría : C.L.S. Nº889-2022/ORA/CC

Consultor de la Supervisión : EL CONSUL E.I.R.L- Sr. Elvis Francisco Loza Chilquillo

Monto Contractual : 19,300.00 Soles

Para la supervisión de la ejecución : 85% del monto (Suma Alzada)

Para la Liquidación de Obra : 15% del monto (Suma Alzada)

Supervisor de obra : Ing. Jhon David Huamani-Castro

Plazo de ejecución del contrato : 02 meses

DATOS DEL PROFESIONAL DE EJECUCIÓN DE OBRA:

Residente de Obra : Ing. José Jhubert Quispe Jirón, CIP Nº179289  
27/12/2022 hasta culminar





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 769 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2023

## Características Presupuestales Financieras.-

En el informe de la referencia a) y b), se indica que se ha revisado y evaluado la ejecución física, presupuestal y financiera del contrato N° 102-2022/ORA.

Presentado un resumen de los pagos realizados de la empresa YANG CONTRATISTAS E.I.R.L. siendo de la siguiente forma:

Nº	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO POR PAGAR
1	Del contrato principal	555,537.25	555,537.00	0.25
2	De los adicionales	0.00	0.00	0.00
3	De los deductivos	0.00	0.00	0.00
4	De los reintegros- Reajuste de precios	9,757.36	0.00	9,757.36
5	Del Fondo de Garantía	0.00	0.00	0.00
<b>Totales</b>		<b>565,294.61</b>	<b>555,537.00</b>	<b>9,757.61</b>



**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** como saldo a favor de la Empresa YANG CONTRATISTAS E.I.R.L la suma de S/ 9,757.61 (Nueve mil setecientos cincuenta y siete con 61/100 soles) de acuerdo a lo señalado Informe N° 1349-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de 26 de setiembre del 2023 y demás antecedentes.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, efectuar acciones administrativas correspondiente para la devolución de garantía de fiel cumplimiento del Contrato principal de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 1349-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de 26 de setiembre del 2023 y demás antecedentes.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería y la Oficina de Contabilidad, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°.- PRECISAR**, de conformidad con el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la Empresa YANG CONTRATISTAS E.I.R.L y al Ing. Jhon David Huamani Castro - Supervisor de obra, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

